

EL GIT TALENTO HUMANO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, en la planta global de la entidad, no existe personal suficiente, para: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, EL DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TI DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO BPIN 20230000000341.”, de acuerdo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar el desarrollo, ajuste y mantenimiento de soluciones tecnológicas de baja y media complejidad requeridas por la entidad, bajo los lineamientos técnicos definidos por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
2. Apoyar la automatización de procesos institucionales, mediante el desarrollo o ajuste de scripts, módulos, formularios, servicios o componentes tecnológicos que contribuyan a reducir la ejecución manual de tareas repetitivas.
3. Apoyar la integración básica entre sistemas de información, mediante el consumo o ajuste de servicios, APIs o mecanismos de intercambio de información, de acuerdo con las directrices técnicas establecidas por la entidad.
4. Realizar actividades de apoyo en el desarrollo de aplicaciones web, incluyendo frontend y backend, utilizando tecnologías y lenguajes definidos por la entidad, tales como HTML, CSS, JavaScript, PHP, frameworks o herramientas afines.
5. Elaborar y mantener documentación técnica básica de los desarrollos, automatizaciones o ajustes realizados, incluyendo manuales, guías de uso, diagramas simples o registros de cambios.
6. Apoyar las actividades de pruebas funcionales, verificación de funcionamiento y corrección de errores de los desarrollos o automatizaciones implementadas, bajo la supervisión del equipo técnico responsable.
7. Apoyar con la revisión y aportes en la formulación, ejecución, seguimiento y reporte de los diferentes planes institucionales relacionados la naturaleza de sus funciones, conforme a las normas que rigen la materia y los lineamientos internos del sistema integrado de gestión –FPS-.
8. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los (27) día del mes de enero del año 2026, a solicitud de la Oficina Asesora Planeación y Sistemas, según memorando SG - 202602000015983 del (27) del enero del año en curso.

ANA CAROLINA FERIS CÓRDOBA

Coordinadora GIT Talento Humano

Proyectó: Edy K Olivares – Profesional Git Talento Humano

Edy K Olivares

Revisó: José Alberto Pumarejo Medina - Secretario General